

A cuento para nombrar diferentes Oficios  
En la villa de Puebla, por el mes de marzo del año de  
el herero, mill V centenario y tres años, los  
señores Dr. Alonso Pinzón & León, y Dr. Nicolás Zamora, Alcalde hon  
dionario, Dr. Antonio Sánchez Herero, y Dr. Joseph Tamayo, regidores, conso  
junto, y R. Fr. de Puebla villa, Junto en su alcaldía como lo est  
aclaran, para tratar cosas concernientes al servicio de su pue, buro, y utilidad de  
esta república; Dijeron que para el buen régimen, buena economía  
y bien de esta villa, se haren oír los nombres diferentes oficios que  
por su nombre y memoria, se oigan oír en las anteriores asambleas  
y se ejecutan en la forma siguiente:

Primero en nombran el Oficio por claves, y fuer de la Posada de la villa,  
y arcas de la alcaldía Dr. Alonso Pinzón & León, y por diputado de oficio  
m. Dr. Joseph Tamayo.

Por el Dr. Alonso Pinzón, y el Dr. Nicolás Sánchez Herero, de la villa

Por los señores Reg. y Danos, a Blas Picaro, y Matheo Pineda, vecinos de  
esta villa.

Por comisarios q. aparezcan, y perciba los díos de cuentas, y de los cantares de  
pago para las Rentas. Se designan q. se hiciéren en este particular, por  
los vecinos fraccionarios, y no por los que sean tales de esta villa, por q.  
a estos, Negados el cargo, los relevan de su oficio, por los motivos que se  
expresan en el Decreto, puesto por el consejo del año pasado mill V cent  
quarenta y uno, que se avenio presentar a Dr. m. Dr. Alonso  
Pinzón, a quien se encargara su obligación. Objetos particulares  
q. los que dr. n. Necaria la cuenta, y varón que corresponda para  
dicha oficio; que se demande:

Por recogedor del pago de la villa nombran a Dr. Joseph Alarcón  
vecino de esta villa.

Por reyector del Bulto a Manuel Roque, vecino  
de esta villa.

Por fiscal ejecutor de esta villa, a los señores Dr. Antonio  
Sánchez, y Dr. Joseph Tamayo regidores.

Por fuer conservador de los negocios de la villa, y demás anejos a ella,  
a who Dr. m. Dr. Nicolás Zamora, Alcalde hon. de esta villa  
y por q. al presente.

Para que compongan la junta para la Adm. cuenta, y gobernac  
eros propios, y rentas Puebla consejo, se nombran los señores q. asimis  
mos por Adm. de ellos.

Tenesca conformidad y concuerden estos nombramientos, y mandaron q. se  
tien. serenamente para q. les concue, y lo arreglen, y atendan a los

